

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

NEUQUEN

RESOLUCION N°

1910 • /91

EXPEDIENTE N° 250-13085 /91

NEUQUEN 26 NOV

de 1991

## VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Educación Física, relacionada con la solicitud de aprobación del Programa "COLONIAS DE VACACIONES EN LOS CENTROS DE EDUCACION FISICA, ENERO-FEBRERO 1.992"; y

## CONSIDERANDO:

Que el programa se ejecutará entre el 06 de Enero y el 23 de Febrero de 1.992 en los Centros de Educación Física N° 1 de Neuquén Capital; N° 2 de Cutral Có; N° 3 de Picún Leufú; N° 4 de Neuquén Capital; N° 5 de Chos Malal; N° 6 de Zapala; N° 7 de Villa La Angostura; N° 8 de Junín de los Andes; N° 10 de San Patricio del Chubut; N° 11 de Andacollo y N° 12 de Senillosa;

que los Centros de Educación Física son Establecimientos Educativos no formales, que dependen del Consejo Provincial de Educación, a través de la Dirección de Educación Física;

que serán beneficiarios del Programa miles de niños y jóvenes de la Provincia, satisfaciéndose una demanda de 45.000 servicios educativos;

que las actividades han sido planificadas, programadas y organizadas por el personal jerárquico de conducción de cada una de las Unidades Educativas, en coordinación y cumplimiento de pautas determinadas por la Dirección de Educación Física, consecuentes de las políticas y objetivos establecidos en el Plan Educativo Provincial, concordantes con la Ley 1733;

que similares programas se vienen desarrollando en forma anual, ininterrumpidamente;

que se cuenta con los recursos de infraestructura y humanos suficientes para el desarrollo de la planificación; como así también con la partida presupuestaria necesaria para solventar los gastos que demande la ejecución del programa;

que las contrataciones para la provisión de insumos a efectuar se encuentran en Artículo 27 Inciso 3, Punto c) y p) de la Ley de Contabilidad N° 0721;

que es necesario emitir la norma legal pertinente;

Por ello :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R P S U E L V E :

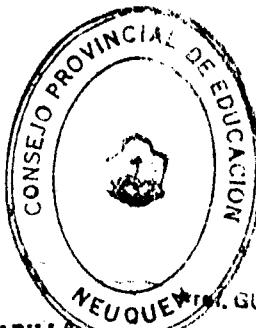
- 1º) APROBAR la realización del Programa "COLONIAS DE VACACIONES EN LOS CENTROS DE EDUCACION FISICA - ENERO/FEBRERO 1.992", que se desarrollará desde el 06 de Enero hasta el 23 de Febrero de 1.992 en los 11(once) Centros de Educación Física, dependientes de la Dirección de Educación Física, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.
- 2º) AFECTAR la suma de Australres DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES (A.229.000.000) con destino a solventar la programación de gastos necesarios indicados en el ANEXO II de la presente, de la que forma parte, para el desarrollo de las tareas encomendadas y aprobadas por el Artículo 1º.



- 3º) DISPONER la suma de Australes "DOSCIENTOS VEINTE MILLONES (A.220.000.000) para realizar la contratación de personal docente y no docente, a fin de que presten servicios en el Programa, durante el lapso indicado en el Artículo 1º".
- 4º) DETERMINAR que el manejo de los fondos se realizará en idéntica forma que para con los Comedores Escolares, es decir a través de los Distritos Zonales, siendo responsables directos de su inversión y rendición los Directores de cada uno de los Centros de Educación Física.
- 5º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar las modificaciones en los rubros que conforman el ANEXO II de la presente, dentro del monto total autorizado, a propuesta de las Unidades Educativas ejecutoras del Programa, de acuerdo a la necesidad fundada en atención del servicio.
- 6º) DISPONER que por la Dirección de Educación Física, se realicen las comunicaciones pertinentes.
- 7º) ESTABLECER que por la Dirección General de Administración se liquiden y paquen los gastos que demande el cumplimiento de la presente, con imputación a las pertinentes partidas presupuestarias.
- 8º) REGISTRAR, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación, Distritos Zonales; Dirección de Educación Física. GIRAR el presente Expediente a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a los efectos indicados en el punto 2º) de la presente norma legal.

res.

PROF. FANNY GORANSKY  
VOCAL NIVEL MEDIO Y TERCIARIO  
Consejo Provincial de Educación



PROF. GUILLERMO CESAR VIOLA  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. FLORCIYA A. BABILLA  
VOCAL  
Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 22

a) MERCADO DESTINATARIO : en los once Centros de Educación Física de la Provincia del Neuquén, localizados en :

C. N. V. N°	MICRORREGIÓN	DISTRITO ZONAL
1	Neuquén Capital	I - Confluencia + 1
2	Cutral Co	II - Cutral Co
3	Vicuña Mackenna	II - Cutral Co
4	Pehuen-Capital	I - Confluencia + 1
5	Chos Malal	V - Norte
6	Sajama	III - Centro
7	Villa La Angostura	IV - Sur
8	Junín de los Andes	IV - Sur
10	San Juan Chacabuco	VI - Centenario
11	Palena	V - Norte
12	Senillosa	VII - Confluencia + 2

b) UNIDADES DIRECTIVAS EJECUTORAS : Centros de Educación Física

c) DIRECCIÓN PEDAGÓGICA RESPONSABLE : Dirección de Educación Física.

d) COLABORANTES DEL PROGRAMA : 69 (sesenta y nueve)

e) DURACIÓN DE CADA CONTINUACIÓN : 5 (cinco) días. De Lunes a Viernes

f) BENEFICIARIOS : niñas, niños y jóvenes de 06 a 14 años

g) SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE OFRECEN : 45.000 (cuarenta y cinco mil ochocientos)

h) PERSONAL A CARGO EN LAS ACTIVIDADES : personal docente y no docente de los Centros de Educación Física y contratado.

i) PERSONALIDAD DEL PROGRAMA : Personal Directivo y de Coordinación de cada Centro de Educación Física.

j) PROGRAMA DE ACTIVIDADES : ( tipo )

ACTIVIDADES: natación, natación

Formación de grupos, distribución docente y personal responsable para en el aula diaria.

Atención individualizada y de integración grupal, natación, formación del grupo.

LUGAR: Piscina Olímpica (Palmario, Río, Pileta)

Clases en aula, ambientación

Metodología de la Natación

Entrenamiento, Rotación grupal, Higiene

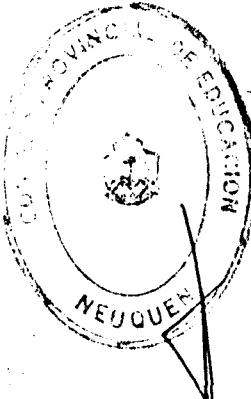
TIEMPO: Diferente a Alquiler

Actividades pasivas, Rotación de grupos, Juegos en y con la naturaleza, Higiene.

TIEMPO: Jueves en el agua (alternativo), Metodología de la natación.

TIEMPO: Pagando al Centro de Educación Física

TIEMPO: Recreación - clase



M

ANEXO 1

DETALLE

EL DIRECTORIO tiene las que efectúa cada Unidad Ejecutora del programa, con organismos oficiales y/o privados y con la Comunidad Educativa, a los efectos de favorecer la optimización de los recursos en cada localidad acierto y sede del programa.

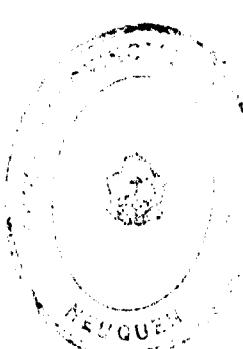
1) REPTICIOS EDUCATIVOS EJECUTADOS POR CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA

CLASIF. N°	DÍAS DIARIOS	PERSONAL EN PLAZA	PC. PROGRAMA	CONTINGENCIAS
1	320	600	1,400	6
2	120	600	3,600	6
3	100	500	3,000	6
4	80	400	2,400	6
5	100	600	3,600	6
6	150	500	3,500	7
7	130	750	5,250	7
8	150	750	5,250	7
10	100	500	3,000	6
11	50	250	1,500	6
12	250	1,250	7,500	6
ROTAZ. ED.	1,270	7,300	45,300	69

\* Se brindarán un total de 45.300 servicios educativos.

\* SERVICIO EDUCATIVO = UN COTONO DIARIO

PROF. FENNY GORANSKY  
VOCAL NIVEL MEDIO Y TERCARIO  
Consejo Provincial de Educación



Prof. GUILLERMO VILLALBA  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

J. Villalba

-90-

TOTALIZADO DEL FEBRERO /'92

<u>ALIMENTACION</u>	<u>GASTOS GENERALES Y IMPREVISTOS</u>	<u>COMBUSTIBLE</u>	<u>TOTAL</u>
A.91.600.000	A.11.450.000	A.11.450.000	A.114.500.000

MES DE FEBRERO 1.992 : Iban mas de 1000

TOTALIZADO DEL FEBRERO /'92

<u>ALIMENTACION</u>	<u>GASTOS GENERALES Y IMPREVISTOS</u>	<u>COMBUSTIBLE</u>	<u>TOTAL</u>
A.91.600.000	A.11.450.000	A.11.450.000	A.114.500.000

TOTALIZADO DEL FEBRERO /'92:

<u>ALIMENTACION:</u> A.100.000.000	<u>GASTOS GENERALES Y IMPREVISTOS:</u> A.22.000.000
<u>COMBUSTIBLE:</u> A.22.000.000	<u>TOTAL :</u> A.220.000.000

i) PERSONAL:

Mejor acuerdo a la contratación de personal docente y no docente que prestarán servicios en el Programa MIGRAJES ASCENDENTES VALORES MILLONES (A.220.000)

DISCRIMINACION DEL GASTO DE PERSONAL CONTRATADO

* FEBRERO 1.992 .....	A.110.000.000
* FEBRERO 1.991 .....	A.110.000.000
TOTAL.....	A.220.000.000

ii) COLECCION, PROGRAMA IMPREVISTOS GASTOS DE PERSONAL

a) FEBRERO 1.991

* Alimentación .....	A.81.000.000
* Gastos General s e Imprevistos.....	A.11.450.000
* Combustible .....	A.11.450.000
* Personal .....	A.110.000.000
Sub Total .....	A.220.000.000.....A.220.000.000

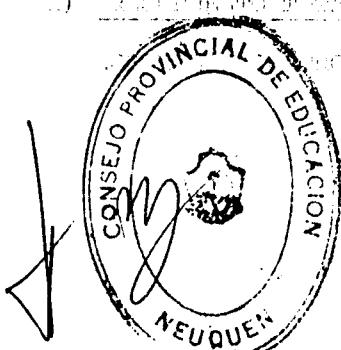
b) FEBRERO 1.992

* Alimentación .....	A.91.000.000
* Gastos General s e Imprevistos.....	A.11.450.000
* Combustible .....	A.11.450.000
* Personal .....	A.110.000.000
Sub Total .....	A.220.000.000.....A.220.000.000

TOTAL.....A.220.000.000

c) INVESTIGACIONES DEL PROGRAMA CON PARTIDA DE PERSONAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICA Y NUEVA ESTILO (A.640.000.000)



REGISTRO DE 2511-13085

MILLONESRESUMEN DEL PRESUPUESTO

(a) ALIMENTACION EN UN SERVICIO EDUCATIVO = UN CONGRESO DIARIO

(b) UN SERVICIO EDUCATIVO INCLUYE GASTOS DE:

- \* 30 % Alimentación
- \* 10 % Gastos Generales e Imprevistos
- \* 10 % Combustible

(c) COSTO DE UN SERVICIO EDUCATIVO : APROXIMADO CINCO MIL (A.5.000)

(d) DISCUSSIONACION COSTO DE UN SERVICIO EDUCATIVO :

* Alimentación.....	20 % .....	A. 1.000
* Gastos Generales e Imp.	10 % .....	A. 500
* Combustible .....	10 % .....	A. 500
TOTAL.....	100 % .....	A.5.000

(e) COSTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS : AUSTERIDAD DOSCLENTOS VEINTIUN  
MILLONES (A.220.000.000)

(f) DISCUSSIONACION COSTO DE 45.000 SERVICIOS EDUCATIVOS :

* Alimentación.....	20 % .....	A.100.000.000
* Gastos Generales e Imp. ....	10 % .....	A. 22.000.000
* Combustible .....	10 % .....	A. 22.000.000
TOTAL.....	100 % .....	A.220.000.000

(g) DISCUSSIONACION DE GASTOS POR CURSO Y POR CENTRO DE EDUCACION FISICA

CURSO	ALIMENTACION	GASTOS GENERALES E IMPREVISTOS	COMBUSTIBLE	TOTAL
1	21.500.000	2.700.000	2.700.000	27.000.000
2	17.400.000	2.600.000	2.600.000	22.600.000
3	12.000.000	2.500.000	2.500.000	17.000.000
4	9.100.000	2.200.000	2.100.000	12.000.000
5	21.500.000	2.700.000	2.700.000	27.000.000
6	16.000.000	2.750.000	2.750.000	21.500.000
7	21.000.000	2.500.000	2.500.000	26.000.000
8	21.000.000	2.625.000	2.625.000	26.250.000
9	12.000.000	1.500.000	1.500.000	15.000.000
10	6.000.000	750.000	750.000	7.500.000
11	20.000.000	2.750.000	2.750.000	27.500.000
TOTAL	212.200.000	27.000.000	27.000.000	220.000.000

(h) ALIMENTACION PARA EL DISCURSO DEL CONGRESO DE EDUCACION FISICA : DISCUSSIONACION DE 45.000 SERVICIOS EDUCATIVOS (A.220.000.000)

